



XTREMCAN

REGLAMENTO GENERAL

2023



Contenido

CAPITULO I	3
INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO II	3
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
CAPITULO III	4
JUECES	4
CAPITULO IV	5
CATEGORÍAS	5
CAPITULO V	5
INSCRIPCIONES	5
CAPITULO VI	6
RESPONSABILIDADES	6
CAPITULO VII	6
CONTROL VETERINARIO	6
CAPITULO VIII	7
VESTIMENTA O INDUMENTARIA	7
CAPITULO IX	8
PRUEBAS U OBSTÁCULOS	8
CAPITULO X	12
NORMAS DE PISTA	12
CAPITULO XI	12
PENALIZACIONES	12
CAPITULO XII	13
RANKING	13
CAPITULO XIII	13
PREMIACIÓN	13



CAPITULO I INTRODUCCIÓN

XTREMCAN es una disciplina deportiva resultado de la fusión de Canicross y Agility que consiste en que el binomio (persona y perro) completen un recorrido compuesto por diferentes obstáculos en un orden establecido, en el menor tiempo posible y con la menor penalización posible.

El propósito de una prueba de XTREMCAN es demostrar la habilidad del guía y su perro para trabajar como un equipo fluido y funcional, el perro debe estar controlado en todo momento y mostrar una clara predisposición al trabajo a través de la armonía y perfecto entendimiento con su guía, quien debe comportarse siempre con deportividad y tener en todo momento un trato correcto hacia el perro buscando una sincronía perfecta, en una exigencia física y armónica.

El presente reglamento contempla las normas, reglas y artículos que rigen la modalidad de XTREMCAN de CANICROSS DE COLOMBIA, ha sido elaborado para normalizar la competición y para armonizar y establecer un estándar para la Competición departamental, nacional e internacional como deporte oficialmente reconocido por clubes, grupos autónomos y organizaciones de eventos deberán usarlo como base para el desarrollo de sus competiciones, pudiendo adaptarlo solamente en aquello que requiera atender las necesidades y circunstancias específicas de las competiciones.

XTREMCAN es una competición abierta a todos los perros con independencia de si es de raza o mestizo, de su tamaño, etc.

CAPITULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los ejemplares caninos participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener el día de la prueba la edad mínima de 12 meses cumplidos.
- II. Estar debidamente identificados.
- III. Poseer certificado de vacunación al día.
- IV. No estar sancionados por conducta peligrosa o agresiva.
- V. Para los perros de más de 10 años será necesario presentar un certificado veterinario que acredite su buen estado de salud.

No podrán participar, en ningún caso, debiendo ser excluidos de la prueba o descalificados, los perros con:



- I. Enfermedades contagiosas.
- II. lesiones aparentes o vendajes.
- III. Los caninos que muestren una actitud agresiva hacia las personas u otros perros.
- IV. Perras en estado de gestación ni lactancia.

Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

Los guías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. La participación en las pruebas se ajustará de acuerdo con las condiciones de convocatoria, (requisitos, plazos, cuotas de inscripción, etc.)
- II. Todos los participantes deben disponer del documento de identidad.

CAPITULO III JUECES

JUEZ DE PISTA. (1 o 2) Es el encargado de juzgar las actuaciones de los competidores en la pista y de indicarles el momento en el cual deberá iniciar la prueba, ocupará de que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, velando por su aplicación. El Juez de pista será nombrado por XTREMCAN, y además de verificará la indumentaria del perro y es el encargado de verificar las faltas u sanciones cometidas por el competidor.

JUEZ DE MESA: (1 o 2) Es el encargado de verificar el binomio (nombre, número) y de registrar los tiempos y las penalizaciones cometidas.

JUEZ GENERAL(1): Es el encargado de velar el cumplimiento del reglamento, reflejar en el Acta de Competición cualquier incidencia, reclamación o decisión tomada en la competencia, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de los jueces centrales, laterales y con la colaboración técnica y profesional del responsable de cronometraje (mesa) y del veterinario jefe de la carrera.

JEFE DE VETERINARIOS(1): Es el encargado de determinar las condiciones físico-clínicas del animal para comprobar si este debe tener una valoración adicional antes o después de competencia.

OFICIAL DE REGISTRO (1 o 2): Es el encargado de verificar el registro y entrega de resultados.



CAPITULO IV CATEGORÍAS

Las Categorías de competición reconocidas son las siguientes:

Preinfantil: pertenecen a esta categoría los corredores entre 4 -7 años, podrán ingresar desde el 1 de enero del año en que cumplen 7 años y permanecer en ella hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 17.

Infantil: pertenecen a esta categoría los corredores entre 8 -12 años, podrán ingresar desde el 1 de enero del año en que cumplen 8 años y permanecer en ella hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 12.

Juvenil: Pertenecen a esta categoría los corredores entre los 13 – 16 años, podrán ingresar desde el 1 de enero del año en que cumplen 12 años y permanecer hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 16.

Abierta: Pertenecen a esta categoría los corredores entre 17 -39 años ingresar desde el 1 de enero del año en que cumplen 17 años y permanecer hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 39.

Master: Pertenecen a esta categoría los corredores de 40 años en adelante.

Estas categorías aplican para las dos ramas, **Masculina** y **Femenina**.

No se permite ningún cambio de categoría.

CAPITULO V INSCRIPCIONES

La participación en las pruebas de Xtremcan se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de CANICROSS DE COLOMBIA.

La anulación de la inscripción por parte del guía una vez cerrado el plazo de inscripciones, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. La anulación de la prueba por parte del organizador supondrá únicamente la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera.



La cuota de inscripción en las pruebas la fijará el organizador, no pudiendo establecerse beneficios por razón de pertenencia a una determinada organización.

El pago de la inscripción se realizará, según indique el organizador en la convocatoria de la prueba.

CAPITULO VI RESPONSABILIDADES

Al inscribirse el guía declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde el inicio hasta el final del evento

El organizador de una prueba de XTREMCAN no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o guías durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores.

El guía será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

CAPITULO VII CONTROL VETERINARIO

Todos los participantes deberán pasar por el control veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba en el horario indicado por la organización, será responsabilidad del guía presentarse en el lugar de la prueba con suficiente antelación.

El deportista deberá presentar el certificado de vacunación, firmado y sellado por un veterinario con Tarjeta Profesional Vigente.

Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.

Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

Deberán abandonar de inmediato la zona de la competición y sus instalaciones aquellos que no cumplan con las normas de vacunación, en los que haya sospecha de enfermedad infectocontagiosa, y aquellos que por criterio del equipo veterinario de carrera así se disponga.

CAPITULO VIII VESTIMENTA O INDUMENTARIA

Los binomios participantes en una prueba de Xtremcan deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

Del perro:

- I. El perro deberá usar arnés o pechera, línea de tiro, no se permite collar de ahogo, deberán tener las siguientes especificaciones o características:
Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón será obligatoriamente de "apertura rápida". Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.
Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o similar.
Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:
 - I. Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
 - II. Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
 - III. Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
 - IV. Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
 - V. Dispondrá de un mosquetón o similar en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.

- VI.** Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- VII.** No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- VIII.** Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.
- II. Lo perros que usen bozal (PPP) debe ser tipo canasta, que le permita respirar correctamente y no lo lastime, bozales cerrados no son permitidos.
- III. El numero debe ser visible en caso de usarlo.
- IV. Debe llevar el carné de vacunas al día.

Del guía:

- I. Debe competir en ropa y calzado deportivos.
- II. Debe usar cinturón para amarrar el perro.
- III. El numero debe ser visible en el momento de la competencia.

CAPITULO IX PRUEBAS U OBSTÁCULOS

Xtremcan consta de cuatro (4) pruebas u obstáculos los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- **DOG PATH:** En esta prueba el binomio deberá pasar por el camino, el cual consta de 5 mts de largo x 3 mts de ancho. Altura 1 - 0.40 Altura 2 0.20

(1) DOG PATH



- **SLALOM:** En esta prueba el binomio deberá pasar por las 5 torres de ubicadas en zigzag a una distancia de 1.50 mts cada una y una altura de 1.00 mts.

(3) SLALOM



- **SPIDER DOG:** En esta Prueba el binomio deberá pasar por debajo del obstáculo en arrastre bajo altura de 0.60 ancho 4 mts y largo 4 mts.

(2) SPIDER-DOG



- **HIGH JUMP:** En esta prueba el binomio deberá saltar por los obstáculos (2) los cuales tienen una altura 0.40 cm de alto

(4-5)HIGH JUMP



- **LOW JUMP** En esta prueba el binomio deberá saltar por los obstáculos (2) los cuales tienen una altura 0.20 cm de alto

(6-7)LOW JUMP



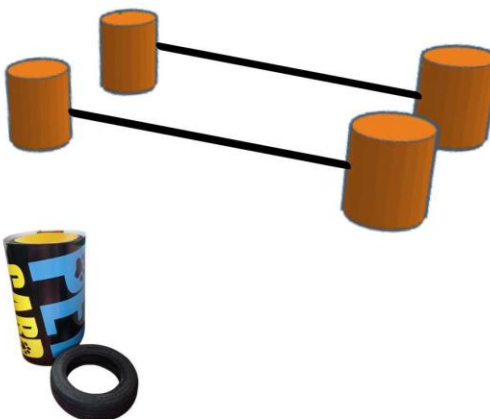
- **DOG MAZE:** el binomio deberá pasar por el laberinto haciendo el recorrido establecido.

(8) DOG MAZE



- **RACE DOG:** El binomio deberá realizar un sprint o carrera a máxima velocidad hasta la línea de meta.

(9) RACE DOG





CAPITULO X NORMAS DE PISTA

- I. Durante el recorrido el guía deberá correr siempre detrás de perro o a su lado.
- II. El guía solo podrá tirar de su perro en los cambios de dirección, en momentos de desatención o curiosidad y únicamente el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para guiar al perro de nuevo al circuito.
- III. El guía deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.
- IV. El guía y su perro deberán pasar por todos los obstáculos del circuito.
- V. No se podrá recibir ayuda externa durante el desarrollo de la prueba.
- VI. Cada guía es responsable de levantar, o limpiar las heces de su perro.
- VII. Los guías deberán ser respetuosos con los demás participantes.
- VIII. No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.
- IX. El guía llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de salida y en la llegada

CAPITULO XI PENALIZACIONES

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de estas

El objetivo de la pista de Xtremcan es pasar las pruebas u obstáculos en el menor tiempo posible, para ello se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

- I. No llevar el numero visible o tomar la salida sin él.
- II. Salir en el momento que sea indicado, de no ser así será penalizado con 2 segundos más.
- III. El perro debe ir adelante o al lado del guía, si en algún momento lo llega a quedar atrás y comienza el guía jalar de manera brusca al perro se penaliza
- IV. Empujar, golpear, patear o usar lenguaje inapropiado hacia le perro se penalizará inmediatamente con descalificación.
- V. Insultar o agredir a los jueces será motivo de descalificación.
- VI. Evadir una prueba u obstáculo, deberá repetirlo desde su inicio de no completarlo tendrá una penalización doble.

- VII. Si el perro se suelta, desamarra, se sale de la pechera, el tiempo sigue hasta que se vuelva a amarrar.
- VIII. Si el perro se rehúsa a pasar el obstáculo, el guía no lo puede obligar y será penalizado
- IX. Golpear los obstáculos de tal forma que los desacomoden.
- X. Será motivo de descalificación si durante el desarrollo de la prueba se rompe alguno de los elementos de la indumentaria (arnés, línea de tiro y cinturón).

RECLAMACIONES:

- I. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.
- II. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los diez (10) minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse a la Mesa Técnica, para su resolución por el Juez Principal.
- III. Las resoluciones del Juez Principal sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutadas.

CAPITULO XII RANKING

En cada carrera se establecerá una clasificación según los siguientes puntos:

1°	10 puntos
2°	7 puntos
3°	5 puntos
4° al 7°	3 puntos
8° al 10	2 punto
11° al 20°	1 punto

Se establecerá una clasificación independiente por categorías.

CAPITULO XIII PREMIACIÓN

Se premiarán primero, segundo y tercer lugar, los mejores tiempos en las categorías anteriormente mencionadas en sus dos ramas (masculina y femenina).



XTREMCAN - CANICROSS DE COLOMBIA tendrá la potestad de reglamentar las normas que así lo ameriten, las autoridades disciplinarias (Jueces) de las validas, los casos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos por los organizadores del evento.

Comuníquese y cúmplase - Bogotá 6 de marzo de 2023

XTREMCAN